

Abengoa, S.A. (la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

## Hecho relevante

En relación con las asambleas generales de bonistas (las "**Asambleas Generales**") de las emisiones de bonos de la Sociedad denominadas (i) "Abengoa, S.A., €500,000,000 8.50 per cent. Notes due 2016" y (ii) "Abengoa, S.A., €250,000,000 4.50 per cent. Senior Unsecured Convertible Notes due 2017", que fueron convocadas, entre otros, en virtud del Hecho Relevante número 244.168 de fecha 28 de octubre de 2016, la Sociedad anuncia que las Asambleas Generales se han celebrado en el día de hoy en segunda convocatoria, habiendo cada una de las citadas Asambleas Generales aprobado los acuerdos que se adjuntan como anexo al presente Hecho Relevante.

## Información adicional

Se han habilitado los siguientes medios de contacto a los efectos de facilitar o aclarar cualquier información relacionada con estas Asambleas Generales:

### **El Agente de la Tabulación (*The Tabulation Agent*):**

Lucid Issuer Services Limited

Att: Paul Kamminga / Victor Parzyjagla

Tankerton Works

12 Argyle Walk

Londres WC1H 8HA

Reino Unido

E-mail: [abengoa@lucid-is.com](mailto:abengoa@lucid-is.com)

Teléfono: +44 (0) 20 7704 0880

Sevilla, a 28 de noviembre de 2016

## **Anexo** **Acuerdos adoptados por las Asambleas Generales**

1. Modificación de los Términos y Condiciones de los Bonos para cambiar su ley aplicable y jurisdicción.
2. Modificación de los términos de las garantías (*Deeds of Guarantee*) y del bono global (Global Note) para cambiar su ley aplicable y jurisdicción.
3. Apoderamiento al Comisario y al Agente Fiscal (*Fiscal Agent*) para otorgar cuantos documentos consideren necesarios o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General.
4. Exoneración de responsabilidad a la Sociedad por razón de la convocatoria de la Asamblea General y las propuestas de modificación de los Términos y Condiciones de la emisión.
5. Aprobación de la firma de cuantos contratos y de cuantas actuaciones tengan que llevarse a cabo para la formalización y la plena eficacia de los acuerdos adoptados por la Asamblea General y apoderamiento al efecto.
6. Exoneración de responsabilidad al Comisario y al Agente Fiscal (*Fiscal Agent*) en relación con las propuestas sometidas a votación y las actuaciones que lleve a cabo para su implementación en uso de las facultades conferidas de acuerdo con la propuesta de acuerdo en el apartado (3) anterior.
7. Aprobación de la remuneración del Comisario, y otros gastos asociados con el desempeño de su función de representante legal del sindicato de bonistas y órgano de relación entre éste y la Sociedad.
8. Aprobación del Acta de la Asamblea General.